



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 10/02/2022

ESTADO N°006

Para **DESCARGAR** la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2022-00001-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A	FERNANDO CESAR ARELLANO CERVANTES	RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR Y ORDENA DESGLOSE	09/02/2022
2022-00002-00	VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA URBANA – MÍNIMA CUANTÍA	JAVIER RODRIGUEZ PEÑARANDA, FELICITAS ROA OVIEDO, DORIS MARLEN ARCINIEGAS ESTUPIÑAN, OSCAR EDUARDO CASTELLANOS LOPEZ, FELIPE ROA OVIEDO, ANDRES PARRA SUAREZ, DEMETRIO BASTO JAIMES, TITO FLOREZ CAICEDO, EUCLIDES MELENDEZ ARENALES, GERMAN JAIMES OVIEDO y CARLOS EDGAR CASTELLANOS	ZONA MECANICA AUTOMOTRIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	09/02/2022
2022-00003-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SU HOGAS S.A.S	MARTA MUNEVAR BUITRAGO	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	09/02/2022
2022-00004-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	NELCY EDUVIJES CALDERON VILLABONA	YEISON FERNEY RAMIREZ ARGUELLO	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	09/02/2022
2022-00005-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA PATRICIA MORENO SUAREZ y LUIS APOSTOL RUIZ AYALA	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	09/02/2022
2022-00006-00	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CORRECCIÓN DE	YOLANDA CARVAJAL SANABRIA QUIEN ACTUA REPRESENTACIÓN DE SU	N.A.	ADMISORIO Y DECRETA PRUEBA	09/02/2022

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	MENOR HIJA YOSELYN DAYANA ACEVEDO CARVAJAL			
--	------------------------------	--	--	--	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 10/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA